



**COMISIÓN DE DEPORTE
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

Ciudad de México, 29 de abril del 2022
Oficio No. CCDMX/JCR/CD/007/22

ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

Por este medio notifico a usted que con fundamento en los artículos 368, 370 y 399 de nuestro reglamento, la Comisión de Deporte de este Congreso ha aprobado la Convocatoria para la Entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2021, por lo que solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones para su publicación en la página oficial y en los medios de difusión del Congreso de la Ciudad de México, y para mayor difusión, en dos diarios de circulación nacional, así como para los trámites administrativos correspondientes. Anexo el Acuerdo correspondiente y el cartel de la convocatoria para su publicación. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE**

Acuerdo de la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, por el que se establece el proceso para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2021.

I. Antecedentes

I.1 Con fecha 25 de octubre de 2021, se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en términos de lo señalado por los artículos 4, fracción XLV Bis, 5 Bis, 67, 72, 74, fracción XII, 75, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 187, 188, 189 y 190, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como lo establecido en el Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/19/2021 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

I.2 El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece en su artículo 368, fracción I:

“Artículo 368. De conformidad con lo señalado en la Ley, el Congreso otorgará medallas y reconocimientos.

Para efectos del presente Título se entiende por:

I. Medalla: Es la presea que se otorga en reconocimiento a una conducta o trayectoria de vida, singularmente ejemplares, así como también a obras valiosas y actos relevantes, realizados en beneficio de la humanidad o la Ciudad de México, y

II.

(...)”

I.3 El artículo 369, del mismo ordenamiento, establece que la entrega de la medalla se acompañará de un diploma, cuyas características se detallan en el artículo 370 del citado Reglamento, mismo que a su vez, establece lo siguiente:

Artículo 370. La medalla a que se refiere el artículo anterior tendrá las características siguientes:

“I. al II. (...)”

III. Al reverso, el grabado de la inscripción según sea el caso:

a) a la d) (...)

e) *Medalla al Mérito Deportivo;*

f) a o) (...)

I.4 El artículo 371 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su fracción VIII, indica:

“Artículo 371. Las Comisiones por materia encargadas de los procedimientos y dictaminación para la entrega de las medallas señaladas en el numeral anterior son las siguientes:

I. a XIII. (...)

XIV. Comisión de Deporte;

XV. (...)”

I.5 En términos de lo señalado por el artículo 372, la Comisión Deporte, realizará la convocatoria, el procedimiento y la emisión del dictamen respectivo, a efecto de que el Pleno del Congreso lleve a cabo y la sesión solemne correspondiente.

Para ello esta Comisión deberá actuar en forma colegiada y entrar en función permanente a partir de la fecha de la emisión de la convocatoria hasta la elaboración del dictamen.

I.6 El artículo 399 del Reglamento en cita, establece lo siguiente:

“La Medalla al Mérito Deportivo constituye el reconocimiento que a nombre del Congreso se otorga a todos aquellos deportistas mexicanos que en forma individual o colectiva, que por su dedicación y esfuerzo, hayan obtenido triunfos trascendentes, en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional o mundial.

Las actividades deportivas serán tomadas en cuenta de preferencia en eventos de alto nivel competitivo en cada una de sus respectivas disciplinas...”

II. Etapas del proceso de selección.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y con relación a lo establecido por los artículos 192 y 209 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas integrantes de la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de

COMISIÓN DE DEPORTE

México, II Legislatura, convenimos en emitir el Acuerdo que establece el proceso para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2021, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERA ETAPA

Convocatoria y recepción de solicitudes

1. La convocatoria estará abierta del 2 de mayo al 19 de mayo de 2022.
2. La convocatoria, de conformidad con el artículo 373 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México deberá contar con los siguientes elementos:
 - a) Ser dirigida a la población, organismos, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la materia o sector correspondiente a la distinción de que se trate;
 - b) Ser aprobada por la mayoría de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Deporte, previo a su publicación;
 - c) Publicarse en, por lo menos, dos diarios de circulación nacional, en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México y redes sociales de carácter oficial, tanto del Congreso, así como de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Deporte.
 - d) Establecer las bases y las distintas etapas del procedimiento hasta la emisión del dictamen respectivo y la posterior realización de la Sesión Solemne de entrega de la medalla en el Pleno de este Congreso;
 - e) Señalar el nombre de la Comisión emisora;
 - f) Incluir en un lugar visible el escudo principal y secundario del Congreso;
 - g) Señalar la dirección electrónica y la vigencia para la recepción de documentos;
 - h) Señalar los requisitos y documentación que deberán entregar las propuestas de candidaturas.
3. El registro de aspirantes se hará vía electrónica a través del correo electrónico de la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura: deporte@congresocdmx.gob.mx, a partir del 2 de mayo, hasta las 24:00 del 19 de mayo de 2022.

SEGUNDA ETAPA

Proceso de elección

1. De las propuestas recibidas, se admitirán únicamente aquellas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, para cada uno de los ámbitos señalados en la misma.

COMISIÓN DE DEPORTE

2. La Comisión de Deporte, realizará un análisis objetivo de cada una de las propuestas admitidas.
3. Se realizará el Dictamen correspondiente, mismo que deberá ser aprobado por la mayoría simple de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión y puesto a consideración del Pleno del Congreso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 375 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
4. Publicación de resultados
 - a) El Dictamen con los resultados de la convocatoria se publicará en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
 - b) El resolutivo del Dictamen con los nombres de las galardonadas se publicará en la página oficial del Congreso y redes sociales de carácter oficial del Congreso.
 - c) Los resultados se harán de conocimiento de las personas deportistas galardonadas, vía telefónica o por correo electrónico, en un lapso máximo de 48 horas posteriores a la publicación.

TERCERA ETAPA **Sesión Solemne**

En cumplimiento a los artículos 54, 372 y 376 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la entrega de la Medalla se realizará en Sesión Solemne del Pleno, previo acuerdo de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, para cuyo efecto se convocará con anticipación a las personas deportistas galardonadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Diputadas y Diputados de la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México tienen a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

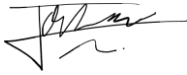
PRIMERO. Se aprueba el Acuerdo por el que se establece el formato para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2021, en los términos previamente establecidos.

SEGUNDO. Hágase de conocimiento de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Signan el presente acuerdo las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

COMISIÓN DE DEPORTE

**Registro de votación
Comisión de Deporte
Fecha: 29 de abril de 2022.**

Nombre del Diputado (a).	A favor	En contra	Abstención
Dip. Jhonatan Colmenares Rentería Presidente			
Dip. Alejandra Méndez Vicuña Vicepresidenta	<i>Alejandra Méndez Vicuña</i>		
Dip. Christian Moctezuma González Secretario	<i>Christian Moctezuma</i>		
Dip. Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos Integrante	<i>Andrea Evelyne Vicenteño</i>		
Dip. Xochitl Bravo Espinosa Integrante	<i>Xochitl Bravo Espinosa</i>		

La presente hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, por el que se establece el proceso para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2021, el cual consta de 5 fojas útiles _____

COMISIÓN DE DEPORTE

MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO

2021



LEGISLATURA

Doc ID: 9652b886ab62a589e3b57f149ab4923540c6761f

CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A RECIBIR MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2021.

El Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en su carácter de Órgano de Gobierno representativo de los habitantes de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Deporte, otorga la Medalla al Mérito Deportivo como reconocimiento a las y a los deportistas mexicanos que, en forma individual o colectiva, que por su dedicación, constancia y esfuerzo hayan obtenido triunfos trascendentales, en las diferentes actividades y/o disciplinas deportivas de carácter regional, nacional o mundial.

Por lo que, con fundamento en los artículos 13, fracción LII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 368, 369, 370 fracciones I, II y III, inciso e); 371, fracción XIV; 372, 373, 374, 375, 376, 399, 400, 402, 404 y 405 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se:

CONVOCA

A la población en general, Asociaciones Deportivas Públicas y Privadas, Instituciones Académicas y demás personas interesadas en el ámbito deportivo, a que presenten propuesta de candidatas y candidatos que, en su opinión, sean merecedoras de un reconocimiento público como lo es la distinción de la Medalla al Mérito Deportivo 2021.

La Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura: evaluará la trayectoria de cada una de las personas o asociaciones candidatas merecedoras a la entrega del reconocimiento que de manera individual o colectiva hayan obtenido triunfos trascendentales en las diferentes actividades y/o disciplinas deportivas de carácter regional, nacional o mundial; así como su trayectoria, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se otorgará el reconocimiento a los y las deportistas que, por sus méritos, triunfos, esfuerzos y/ o trayectoria, hayan destacado en forma individual o colectiva durante el año 2021, para que se constituyan como un ejemplo para la niñez, la juventud y en general a la población de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Podrán participar personas u organizaciones que practiquen cualquier disciplina deportiva y que tengan los méritos suficientes a criterio de esta Comisión.

TERCERA. El otorgamiento de la medalla se sustentará en un análisis objetivo de los méritos en el ámbito al que se postula, expuestos en el documento de postulación, currículum y demás elementos que la sustenten, en términos de la presente Convocatoria.

COMISIÓN DE DEPORTE

CUARTA. Toda persona, grupo, organismo, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil o sector cuyas actividades sean afines y estén vinculadas con la disciplina o materia correspondiente a la distinción, podrán proponerse o proponer mediante escrito, a las personas candidatas a recibir la medalla.

Dicha propuesta deberá contener:

- I. Nombre completo de la persona denominación o razón social del grupo, institución u organización que formula la propuesta;
- II. Nombre completo de la persona candidata;
- III. Domicilio de la persona candidata y de quien o quienes la proponen, incluyendo correos electrónicos y teléfonos para su localización;
- IV. Exposición de motivos en la que se deberá especificar los méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora del reconocimiento correspondiente;
- V. Currículum vitae de la persona candidata;
- VI. La información documental adicional, de acuerdo con el ámbito en el que se postula y otros datos que aporten elementos de valoración como imágenes y archivos multimedia, y
- VII. Carta de aceptación de la postulación, suscrita y firmada por la persona u organización que sea postulada.

QUINTA. Las propuestas de las candidaturas serán recibidas mediante el correo institucional de la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura: deporte@congresocdmx.gob.mx

SEXTA. La documentación de las candidaturas recibida por la Comisión de Deporte, se considerará confidencial, por lo que permanecerá bajo resguardo de la misma, hasta la emisión del dictamen correspondiente. Una vez concluido el proceso, la documentación de las y los aspirantes que no resulten seleccionados, será destruida antes de 60 días contados a partir de la entrega de la medalla, debiéndose levantar el acta correspondiente con la intervención del Órgano de Control Interno del propio Congreso. El proceso de elección tiene el carácter de reservado conforme a lo que dispone la fracción IV del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SÉPTIMA. El plazo para recibir las propuestas abarcará del 2 de mayo y hasta las 24:00 horas del 19 de mayo de 2022.

OCTAVA. Sólo se recibirán propuestas que cubran la totalidad de los requisitos establecidos en la Base Cuarta de la presente convocatoria.

NOVENA. La Comisión de Deporte recibirá las propuestas, evaluará la trayectoria individual de cada candidatura, así como la exposición de méritos que se acompañe a cada propuesta, para emitir el dictamen y determinar a las personas deportistas que recibirán la Medalla al Mérito Deportivo.

COMISIÓN DE DEPORTE

DÉCIMA. La Comisión de Deporte procurará atender el principio de paridad de género.

DÉCIMA PRIMERA. Una vez emitido y aprobado el Dictamen por la Comisión de Deporte, será sometido a la aprobación del Pleno del Congreso de la Ciudad de México; por lo que la resolución que se tome tendrá efectos definitivos y, por tanto, será inapelable.

DÉCIMA SEGUNDA. En caso de reconocimiento póstumo, la resolución del Pleno será notificada a quien haya postulado a la persona deportista galardonada.

DÉCIMA TERCERA. El dictamen aprobado se publicará en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA. El Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, a través de la Comisión de Deporte, en coordinación con la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, fijarán la fecha y hora para la Sesión Solemne en la que se llevará a cabo la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2021, de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA. El Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, por conducto de la Comisión de Deporte, hará del conocimiento de las personas deportistas galardonadas elegidas para recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2021, la fecha y hora de la Sesión Solemne en que se llevará a cabo la entrega de la misma.

DÉCIMA SEXTA. La participación en la presente Convocatoria presupone la aceptación de estas bases.

DÉCIMA SÉPTIMA. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en términos de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

DÉCIMA OCTAVA. Difundase la presente convocatoria en términos del Acuerdo de la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, por el que se establece el proceso para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2021.

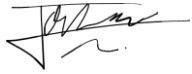
Signan la presente convocatoria las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

Registro de votación Comisión de Deporte Fecha: 29 de abril de 2022.

Nombre del Diputado (a).	A favor	En contra	Abstención
Dip. Jhonatan Colmenares Rentería Presidente			
Dip. Alejandra Méndez Vicuña Vicepresidenta	<i>Alejandra Méndez Vicuña</i>		
Dip. Christian Moctezuma González Secretario	<i>Christian Moctezuma</i>		
Dip. Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos Integrante	<i>Andrea Evelyne Vicenteño</i>		
Dip. Xochitl Bravo Espinosa Integrante	<i>Xochitl Bravo Espinosa</i>		

La presente hoja de firmas es parte integrante de la Convocatoria para presentar propuestas de las candidatas y los candidatos a recibir Medalla al Mérito Deportivo 2021, el cual consta de 5 fojas útiles-

TÍTULO	DOCUMENTOS PARA FIRMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA...
NOMBRE DEL ARCHIVO	LISTA DE AS...LLA (1).pdf and 2 others
ID. DEL DOCUMENTO	9652b886ab62a589e3b57f149ab4923540c6761f
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	04 / 29 / 2022 19:21:38 UTC	Enviado para firmar a ALEJANDRA (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx), Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx), Andrea (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) and Xochitl (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) por jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	04 / 29 / 2022 19:45:34 UTC	Visto por Andrea (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.186.187
 FIRMADO	04 / 29 / 2022 19:45:59 UTC	Firmado por Andrea (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.186.187
 VISTO	04 / 29 / 2022 21:39:50 UTC	Visto por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 85.115.54.140

TÍTULO	DOCUMENTOS PARA FIRMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA...
NOMBRE DEL ARCHIVO	LISTA DE AS...LLA (1).pdf and 2 others
ID. DEL DOCUMENTO	9652b886ab62a589e3b57f149ab4923540c6761f
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento



VISTO

04 / 29 / 2022

22:54:35 UTC

Visto por Xochitl (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)

IP: 200.68.186.166



FIRMADO

04 / 29 / 2022

22:54:57 UTC

Firmado por Xochitl (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)

IP: 200.68.186.166



VISTO

04 / 29 / 2022

23:02:38 UTC

Visto por ALEJANDRA (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx)

IP: 201.141.239.54



FIRMADO

04 / 29 / 2022

23:02:58 UTC

Firmado por ALEJANDRA (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx)

IP: 201.141.239.54



FIRMADO

04 / 29 / 2022

23:27:59 UTC

Firmado por Christian Moctezuma

(christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx)

IP: 200.68.173.92



COMPLETADO

04 / 29 / 2022

23:27:59 UTC

Se completó el documento.